



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato	CPS	OPS	X
Contratista: Seguros del Estado		Rep. Legal: Roberto Pasada	
Nombre Supervisor: Jamie E		Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)				
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE				
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años				
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios				
11	Certificados de experiencia				
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP				
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia	✓			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Seguros del Estado S.A.						
SIGLA					NIT No. 860.009.578-6	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 111 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia		DEPARTAMENTO Bolívar				
MUNICIPIO Cartagena		DIRECCIÓN Cra. 8 No 34-62 PISO 8				
TELEFONOS 66001144		FAX		APARTADO AEREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	Seguros Generales				2	
3	Seguros de Vida				4	
5					6	
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernación de San Andrés		X		5130801		
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO Gonzalez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Posada		NOMBRES Roberto Manuel		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		9077.675	Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 17 MAR. 2021		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		



FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1951

CARTAGENA
(BOGOTÁ) LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA O.14 PESO M SEXO

20-FEB-1973 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDICE DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE DE LA PAZ, SURESTE 100000



A-0500100-00146007-M-0009077675-20000100 0008379327A 1 0000006137



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163150567



WEB

10:22:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9077675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 163150723



WEB
10:23:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado(a) con NIT número 8600095786:

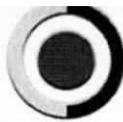
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 10:25:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9077675
Código de Verificación	9077675210317102533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de marzo de 2021, a las 10:26:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786210317102629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA





Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14422142784



(415)7707212489984(8020) 0000014422142784

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV - 6

12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

36. Nombre comercial

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

37. Sigla

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 90 20

42. Correo electrónico:

enrique.camacho@segurosdeleestado

43. Código postal

0

44. Teléfono 1:

2 1 8 6 9 7 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

6 5 1 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 5 6 0 8 1 7

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código:

2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	3	5	7	8	9	1	1	1	3	1	4	3	3	3	5	4	0	4	1	4	2					

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 11- Ventas régimen común
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad
- 40- Impuesto a la Riqueza
- 41- Declaración anual de activos en el exte
- 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 7 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO GUTIERREZ JESUS ENRIQUE
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1951

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
GRUPO SANGUINEO

M
SEXO

20-FEB-1973 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0500100-00146057-M-0009077675-20090108 0009379327A 1 6060006137

8

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SIGLA	No reportó
NIT	N 860009578-6
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

juridico@segurosdelestado.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A
DIRECCIÓN	Establecimiento-Sucursal
CIUDAD	CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8
MATRICULA NUMERO	CARTAGENA
RENOVACIÓN MATRÍCULA	09-101624-02 de Septiembre 01 de 1994
ACTIVOS	Marzo 09 de 2020
CORREO ELECTRONICO	\$3,845,552,368
	roberto.gonzalez@segurosdelestado.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6511: Seguros generales

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

C E R T I F I C A

Que por medio de Escritura Publica No. 1359 de 7 de Julio de 2004, de la Notaria CUARENTE Y UNO (41) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO CAPI TAL, e inscrita en esta Camara de Comercio el 6 de Agosto de 2004 bajo el No. 853 del libro respectivo, comparecio el señor JESUS ENRI QUE CAMACHO GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.093.529 de Bogota, obrando en calidad de Representante Legal en calidad de Primer Suplente del Presidente de las sociedades SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. manifesto: PRIMERO Que confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor ALEX FONTAL VO VELASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 84.069.623 de Maicao, obogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 65.746 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: a) Asistir a las audiencias de conciliacion a las una cualquiera de LAS PODER DANTES sea convocada por los Centros de Arbitraje y Conciliacion y demas establecimientos autorizados para actuar como centros de Conci liacion y de arbitraje, la Procuraduria General de la Nacion, cual quier despacho Judicial en lo constitucional, Civil, Comercial, Pe nal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalia Gene ral de la Nacion y en fin ante cualquier autoridad administrativa, de control fiscal y Ministerio Publico. Las citaciones a conciliacion a que se hace alusion en el presente literal son aquellas que se convo quen en desarrollo de la Ley Veintitres (23) de Mil Novocientos No venta y uno (1.991), la Ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998), la Ley seiscientos cuarenta (640) de Dos Mil (2.000), el Articulo veintisiete (27) de la Ley cua trocientos setenta y dos (472) de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998) y los Codigos de Procedimiento Civil, Laboral, Penal y Con tencioso Administrativo, asi como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES, con propositos con ciliatorios por efecto de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel exytajudi cial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. b) Plantear las formulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. c) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, deman dadas, terceras en el proceso como llamadas en garantia, litiscons

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM
Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tes, Tercero interviniente etc. convocantes a conciliación o convocas a conciliación. d) Comprometer a una cualquiera de LAS PODERDANTES mediante suscripción de las correspondientes actas de conciliación. PARAGRAFO. Los actos que mediante el presente poder se encargan AL APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía SEGUNDO: Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado es insustituible.

CERTIFICA

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: Los Gerentes de las Sucursales como Administradores de la Compañía en su respectivo territorio, tendrán las siguientes funciones: a) Notificarse de los actos administrativos que profieran las entidades de carácter nacional, departamental o municipal, interponer los recursos a que haya lugar con el fin de agotar la vía gubernativa, otorgar poderes judiciales, efectuar pagos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de esta función. b) Firmar los contratos distintos de los de seguros, autorizados previamente por el Presidente de la Compañía o sus Suplentes, hasta por la suma de DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Esta facultad no incluye la de comprometer los activos de la sociedad, venderlos, darlos en prenda o hipoteca, efectuar daciones en pago o cualquier otro acto de disposición sobre los mismos. No obstante lo anterior, los Gerentes de las Sucursales se encuentran facultados para aceptar en nombre de la compañía las garantías que en favor de esta se constituyan. c) Firmar los contratos de seguros que se celebren en sus sucursales hasta los montos autorizados por la Presidencia de la Compañía, mediante comunicación escrita o poder que se otorgue para tal efecto. d) Tendrán igualmente las facultades previstas en los literales a, b, c y d del numeral 2) del presente artículo.

Numeral 2) a) Representar a la compañía ante los órganos y funcionarios de la Rama Jurisdiccional del poder público o, ante funcionarios de la Rama Ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. b) Promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la Compañía. c) Asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la Compañía, en los Centros de Arbitraje y Conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la Procuraduría General de la Nación, Autoridades de Control Fiscal o Ministerio

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo Constitucional, Civil, Comercial, Penal, Contencioso Administrativo, Laboral, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la Compañía, conciliar las pretensiones que se le formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso - como llamada en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc, convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la Compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación.

d) Comparecer a cualquier despacho judicial en la República de Colombia (Civiles, Laborales, Penales, etc) con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la Compañía con expresa facultad para confesar. PARAGRAFO: Las anteriores funciones podrán ser ejercidas por parte de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales en cualquier lugar de la República de Colombia y hasta una cuantía que no supere los CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Para cualquier actuación judicial que supere esta cuantía, requerirá autorización del Presidente de la Compañía o de sus suplentes de conformidad con las funciones que les han sido asignadas en el numeral primero de este artículo.

CERTIFICA

Gerente :GONZALEZ POSADA ROBERTO M.
Representante Legal

C 009077675

CERTIFICA

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o/hurtó o por perdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matrículas, etc.) Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas.

Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.

CERTIFICA

ACTO: EMBARGO_ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 237 FECHA: 2014/03/13

RADICADO: 13001-31-21-001-2014-00023-00

PROCEDENCIA: JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: PROMOTORA MARINA MAR S.A.S.

DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A

MATRÍCULA: 09-101624-02

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: EDF. BANCO BOGOTA PISO 8 CARTAGENA

INSCRIPCIÓN: 2014/03/31 LIBRO: 8 NRO.: 11882

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1049 FECHA: 2019/05/02

RADICADO: 00571-18

PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, CARTAGENA

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO

DEMANDANTE: LUZ MARINA HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTROS

DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A

MATRÍCULA: 09-101624-02

DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA

INSCRIPCIÓN: 2019/05/16 LIBRO: 8 NRO.: 15011

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL

Fecha de expedición: 03/03/2021 - 9:48:42 AM

Recibo No.: 0007755296

Valor: \$3.100



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bfqtqDibbckKjgXd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPSN° 016/2021	
CONTRATANTE	Sociedad de televisión de las Islas-LTDA
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.
VALOR	\$ 147.008.00 CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS M.CTE
FECHA DE INICIO	19/03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	
PLAZO	QUINCE DÍAS (15)

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** y la empresa **SEGUROS DEL ESTADO SA** con nit. No. 860.009.578-6 representado legalmente por el contratista **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 9.077.675 de Cartagena, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (diecinueve)(19) días del mes de(marzo) de (2021).


JAMIE LEE ESCALONA
 Supervisor


SEGUROS DEL ESTADO SA.
SUC. CARTAGENA
ROBERTO MANUEL GONZALES P
 (C.c. 9.077.675 de Cartagena
 Rep. Legal)

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 147,008.00

Páguese a: SEGUROS DEL ESTADOS S A.

La suma de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0440**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: 20% MINTIC ADQ POLIZA CONTRATO INTERAD

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		147,008.00
249028	SEGUROS	147,008.00	
TOTALES		147,008.00	147,008.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS
Cuenta No. 34842348678

Nombre . SEGUROS DEL ESTADOS S A.
C.C. O NIT. 860009578


TESORERA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a list or series of points.

Third block of faint, illegible text, continuing the list or series of points.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a separate section.

Fifth block of faint, illegible text, continuing the list or series of points.

Sixth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or final paragraph.

25

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 31/03/2021

CCP No. 401 PA-0291

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
SEGUROS DEL ESTADOS S A.	860009578

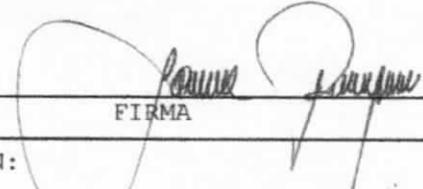
SUPERVISOR
 Jamie Escalona/Asistene de gerencia

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago adquisicion poliza contrato interadministrativo
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 193
TIPO DE CONTRATO: OPS 016 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
2120202007	rp0193	147,008	249028		147,008	111005		147,008
			190501	147,008		249028	147,008	
		147,008		147,008	147,008		147,008	147,008

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

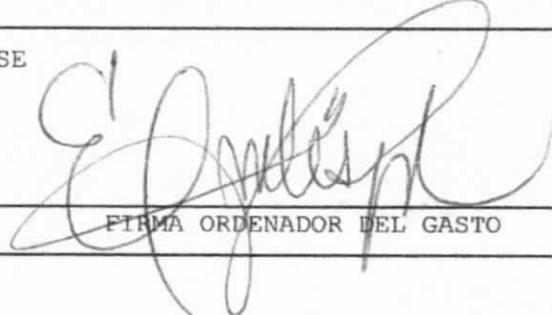

 FIRMA


 FIRMA

SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	147,008
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	147,008

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

20%
 8 abr/21.
 traslado

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 860.009.578-6
No. DEL CONTRATO	OPS No. 016
DURACIÓN	QUINCE (15) DÍAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EXPEDICION DE LA POLIZA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON OTRAS ENTIDADES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS MCTE (\$147.008.00)
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$147.008.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	- Expedir poliza de cumplimiento contrato interadministrativo
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura	x		
FECHA DEL CERTIFICADO	26 DE MARZO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jamie Escalona T
JAMIE ESCALONA TAYLOR
ASISTENTE DE GERENCIA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

1. NOMBRE DE LA EMPRESA 2. DIRECCION DE LA EMPRESA 3. CIUDAD Y ESTADO	4. TIPO DE CONTRATO 5. FECHA DE INICIO 6. FECHA DE TERMINACION
---	--

7. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD 8. OBJETIVO DEL CONTRATO	9. VALOR DEL CONTRATO 10. MONEDA
--	-------------------------------------

11. INFORMACION FINANCIERA 12. DATOS DE CONTACTO	13. PAGOS A REALIZAR 14. VALOR DEL CONTRATO
---	--

15. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES 16. FECHA DE INICIO	17. ACTIVIDADES COMPLETAS 18. OBSERVACIONES
---	--

19. INFORMACION SOCIAL 20. DATOS DE CONTACTO	21. VALOR DEL CONTRATO 22. MONEDA
---	--------------------------------------

DECLARACION DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR: [Nombre]



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CUENTA DE COBRO

No. 057 DE 2021

27

San Andrés Isla, MARZO 19 DE 2021

Señores
SOCIEDAD DE LAS ISLAS LTDA.
NIT: 827.000.481-1
San Andrés Isla

Me permito relacionar las pólizas PENDIENTES DE PAGO con el fin de que se sirva girar cheque a nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A:

RAMO	POLIZA	CONTRATO	FECHA	VALOR
CUMPLIMIENTO	101111695	CO1.PCCNTR.2344484 GOBERNACION	15/03/2021	\$ 147.008,00

TOTAL A PAGAR \$ 147.008,00

SON: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS MCTE

NOTA: NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DEBIDO A QUE SOMOS AUTORETENEDORES - RES. 0050/1988 GRANDES CONTRIBUYENTES.- REGIMEN COMUN.

LAS POLIZAS CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE MÁS DE 30 DÍAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO, SERAN REPORTADAS A LA ASOCIACIÓN BANCARIA COMO DEUDORES MOROSOS A LAS CENTRALES DE RIESGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 056 DE LA SUPERBANCARIA, LA CUAL OBLIGA A LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS A CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

RICARDO TORRES C.
Agente Autorizado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

BOGOTÁ, D. C. - 1980

ESTADO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LOS RECURSOS

CONCEPTO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
RENTAS Y PRODUCTOS DE CAPITAL				
RENTAS DE BIENES RAÍZ				
RENTAS DE BIENES MUEBLES				
RENTAS DE VALORES MOBILIARIOS				
RENTAS DE OTROS BIENES				
RENTAS DE BIENES RAÍZ DE FUERA DEL PAÍS				
RENTAS DE BIENES MUEBLES DE FUERA DEL PAÍS				
RENTAS DE VALORES MOBILIARIOS DE FUERA DEL PAÍS				
RENTAS DE OTROS BIENES DE FUERA DEL PAÍS				
RENTAS DE BIENES RAÍZ DE FUERA DEL PAÍS				
RENTAS DE BIENES MUEBLES DE FUERA DEL PAÍS				
RENTAS DE VALORES MOBILIARIOS DE FUERA DEL PAÍS				
RENTAS DE OTROS BIENES DE FUERA DEL PAÍS				

TOTAL A PAGAR \$ 147.000.000

ESTADO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LOS RECURSOS

BOGOTÁ, D. C. - 1980

ESTADO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LOS RECURSOS

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6**

CERTIFICA QUE:

La compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A** durante los últimos seis (6) meses (Agosto de 2020 a Enero de 2021), ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y los aportes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR.

En consecuencia, las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de agosto de 2020 a enero de 2021 de sus empleados y colaboradores, correspondiente a los ingresos base de cotización, se ha presentado dentro de los plazos establecidos y se encuentra al día.

El descuento y pago de los citados aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 50 de la Ley No. 789 de Diciembre de 2002, es emitir una certificación que indique el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de febrero de 2021, en cumplimiento de la legislación vigente.


PABLO EMILIO GALÁN CASTRO
Revisor Fiscal
T.P. No. 20513-T
En representación de Iberaudit S.A.S

Bogotá D.C., Enero 02 de 2014

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **SEGUROS DEL ESTADO S A** Identificada con el Nit 860,009,578-6 se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta AHORROS No. 207-121781-94 desde el 1995/03/24 la cual se denomina **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **DIANA MARIA ECHEVERRI URIBE** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. 16110-16238

Atentamente,

Bogotá, 02 de Enero del 2014
Bancolombia S.A.
Of. 126 Banca Corporativa
Auxiliar de Operaciones
Cédula N°

Angela Rocío Peraza
Auxiliar de Empresas
Banca Especializada Bogotá

Información básica de la planilla

Empresa: SEGUROS DEL ESTADO SA
 Tipo Planilla: E
 Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
 Número de Radicación: 53808835
 Fecha de vencimiento: 11/10/2021
 Fecha de Pago: 11/10/2021

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
 Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
 Banco: BANCO DE BOGOTA
 Estado de la transacción: Transacción aprobada

NIT: 860009578
 Periodo liquidación Pensiones: septiembre 2021
 Periodo liquidación Salud: octubre 2021
 Total a pagar: \$1,389,889,300
 Total de empleados: 1301
 Número de Administradoras: 42

Nit recaudo: 9998600669427
 Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
 Número Autorización: 1161689754

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Paga
14-7	860002503	Cla. de Seguros Bolívar S.A.	1265		\$0	\$33,298,60
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	315		\$0	\$160,214,1
230301	800224808	Porvenir	342		\$0	\$175,033,3
230901	800253055	Old Mutual	29		\$0	\$28,406,80
231001	800227940	Colfondos	89		\$0	\$46,206,20
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	443		\$0	\$340,515,1
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filiar	43		\$0	\$6,137,70
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	30		\$0	\$3,303,20
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	26		\$0	\$4,508,80
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Filiar	17		\$0	\$2,113,00
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	15		\$0	\$1,805,70
CCF14	891500182	Comfacaucua Caja de Compensacion Filiar	10		\$0	\$1,590,50
CCF15	892399989	Comfacerasr Caja de Compensacion Filiar	3		\$0	\$216,700
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$68,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filiar	948		\$0	\$164,565,30
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filiar	13		\$0	\$1,127,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	16		\$0	\$1,782,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Incapacidad por riesgos laborales	Valor Resarcimiento y/o licencia	Total Page
CCF37	890500516	Comfianorte Caja de Compensacion Filar	4		\$0	\$417,700
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Filar	25		\$0	\$3,826,70
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filar	12		\$0	\$1,508,10
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	18		\$0	\$2,451,00
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	15		\$0	\$1,821,50
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	51		\$0	\$6,150,10
EPS001	830113831	ALLANSALUD EPS S.A.	39		\$0	\$24,482,80
EPS002	800130907	Salud Total EPS	95		\$0	\$10,317,10
EPS005	800251440	Sanitas EPS	328		\$0	\$72,716,70
EPS008	860066942	Compensar EPS	305		\$0	\$70,223,20
EPS010	800088702	EPS Sura	267		\$0	\$92,991,90
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	3		\$0	\$235,900
EPS016	805000427	Coomeva EPS	13		\$0	\$4,712,20
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	156		\$0	\$24,904,50
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	11		\$0	\$814,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	63		\$0	\$9,930,40
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3		\$0	\$327,200
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	10		\$0	\$2,642,20
EPSC22	899999107	EPS-S Convida	2		\$0	\$227,200
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$227,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emsanar	1		\$0	\$103,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$113,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$215,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	108		\$0	\$52,580,30
PASENA	899999034	SENA	108		\$0	\$35,054,80
						\$1,389,889,3

*Si descontó Incapacidades o notas crédito debe Informar a la administradora correspondiente los descuentos.



Informe del revisor fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S.A.

14 de octubre de 2021

En mi calidad de revisor fiscal de Seguros del Estado S.A. (la Compañía) Nit: 860.009.578-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía, por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

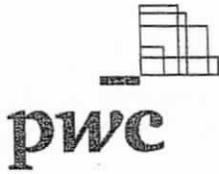
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de este informe especial están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con lo cual, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el período de seis (6) meses comprendidos entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



A la Administración de Seguros del Estado S.A.

14 de octubre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yaneth Rocío Vanegas Contreras', written in a cursive style.

Yaneth Rocío Vanegas Contreras
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 126631-T

Certificado Bancario

Martes, 1 de Junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGUROS DEL ESTADO SA identificado(a) con NIT 860009578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20712178194	1995/03/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario el plan adquisición de la póliza de manejo global que cubra riesgos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, rendición y reconstrucción de cuentas, abuso de confianza, falsedad y estafa, hurto y con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

Que de igual manera es necesario el adecuado funcionamiento del área de producción, para ello es indispensable la adquisición de amparo de bienes que cubra los riesgos de Rotura de Maquinaria pólizas de daños, seguro corriente débil, seguro automóviles, seguro incendio póliza de daños tradicional con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto se requiere contratar la compra de los mismos.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos,

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación: 15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

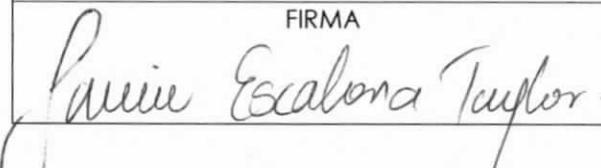
TIPO DE CONTRATO	
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. • El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE Adquisición de pólizas de cumplimiento para el Canal de Regional Teleislas.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS (\$147.008.00) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CRP 215 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO	- Único pago por el valor total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS (\$147.008.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de QUINCE (15). Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	CARGO: GERENCIA
FIRMA	FIRMA
	

FECHA y CIUDAD: 17 de Marzo de 2021, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION: 15/03/2021

No. cdp0215

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$147008
	SEGUROS			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$588
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$147,596) = (\$147,008) + 4x1000 = (588)

PARA AMPARAR : ADQUISICION DE POLIZA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO CON GOBEN

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO HIRACUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
C.C. / C.E. / NIT:	Nit. 860009578-6		
FECHA:	19 de marzo del 2021	CONSECUTIVO:	016

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de póliza del contrato interadministrativo suscrito con otras entidades.

GENERALIDADES			
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS (\$147.008.00) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CRP 215 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
FORMA DE PAGO:	Único pago por el valor total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS (\$147.008.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de QUINCE (15) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:
<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de pólizas de cumplimiento para el Canal de Regional Teleislas. Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.

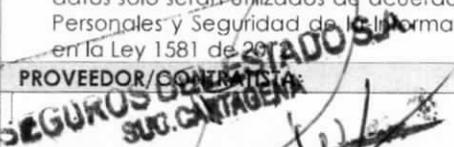
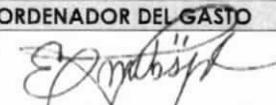
OBLIGACIONES GENERALES:
<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:
• N/A.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:
<p>Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

<ul style="list-style-type: none"> EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2013.
--

PROVEEDOR / CONTRATISTA  ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA Rep. Legal C.c. 9070675	ORDENADOR DEL GASTO  EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS
---	---

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooper Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

